





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 658 – 823/ 2013
Ingreso N° 50300106 de fecha 23.01.2013.
Ingreso N° 50300442 de fecha 26.03.2013.

ORD. N° **1646** /

ANT.: Sus solicitudes de fecha 07.01.2013 y 26.03.2013.

MAT.: **PAINE:** Art. 55° LGUC y Art. 8.3.2.1. PRMS Informa favorable respecto de proyecto de construcción de Planta Satélite de Regasificación de Gas Natural Licuado y un Silo de acopio de materia prima.

17 ABR 2013

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. YAMILED DEL CANTO FERRADA
ARQUITECTO PATROCINANTE

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para las construcción de una Planta Satélite de Regasificación de Gas Natural Licuado y un Silo de acopio de materia prima en Calle Longitudinal Sur, Parcela N° 215, Lote N° 2 de la Parcelación Colonia Kennedy, Rol SII N° 136-255, Localidad de Hospital, comuna de Paine.
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos informo a Ud. lo siguiente:
 - El proyecto se encuentra emplazado en un Área de Interés Agropecuario Exclusivo normado en el Art. 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) de acuerdo al Certificado de Informaciones Previas N° 2742 de fecha 24.12.12 emitido por la Dirección de Obras Municipal de Paine.
 - En él se permite, en conjunto con las actividades Silvoagropecuarias, la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda.
 - El proyecto presentado corresponde a una Infraestructura Energética según lo señalado en el Art. 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que complementa la actividad productiva de la Empresa LDA (Planta de alimentos) y como tal se encontraría siempre admitida en el área rural.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfono (02) 2617 65 23 - 2617 65 25
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador O'Higgins N° 874 Piso 9, Santiago. Teléfono (02) 2351 29 17



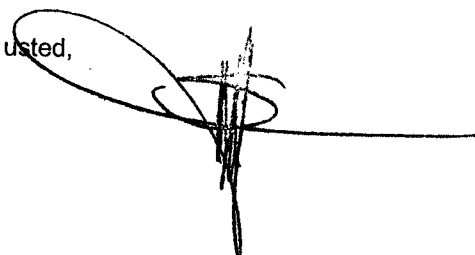
- Por su parte, el Silo de acopio de materias primas, corresponde a una construcción propia de la actividad agrícola, por lo cual estaría permitido dentro de los usos de suelo establecido en el PRMS.
- 3.- En consecuencia, esta Secretaría Ministerial informa favorablemente la localización del proyecto presentado (Planta Satélite de Regasificación de Gas Natural Licuado y Silo) en el predio antes individualizado con una superficie de 396,37 m²
 - 4.- El proyecto definitivo deberá cumplir, previo al otorgamiento del Permiso Municipal, con las siguientes exigencias técnicas, además del informe favorable emitido por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Agricultura.

Agua Potable y Servicios de desagüe: Las instalaciones de agua potable y las soluciones que se adopten para la evacuación de las aguas servidas deberán cumplir con las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en los Reglamentos respectivos.

Corresponderá a las Empresas de Agua Potable y de Alcantarillado, concesionarias del sector donde se encuentra el predio, o a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, la aprobación de los proyectos respectivos y la recepción final de las obras que se consulten.

Normas Generales: El proyecto deberá ejecutarse en conformidad a las disposiciones y normas técnicas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/MKCC/fgq.

Incluye: Planos timbrados (3 Copias)

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Sra. Yamiled del Canto Ferrada
Dirección: Ricardo Lyon N° 1516 dpto.102, comuna Providencia
Celular: (09) 5 641 0116

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.